



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2019

ACTA DE CABILDO No. 45/2019

EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 14 de Junio de 2019, siendo las 14:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Regidora de Mayoría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silvano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis y autorización a Secretaría de Finanzas para la afectación del recurso del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas.
5. Análisis y autorización para la celebración de convenio de coordinación con la SEDARH.
6. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional informa que el Municipio se encuentra adherido a los beneficios de disminución de adeudos históricos contemplados en el artículo Décimo Tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas para la Aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos de descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

Así mismo el día 15 de Diciembre de 2014, fue suscrito entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el convenio de coordinación para formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de agua residuales para municipios y organismos operadores, el cual en el inciso a) de la cláusula Tercera, correspondiente a las Declaraciones de las Partes, establece lo siguiente:

“LA ENTIDAD”, informará a “LA CONAGUA” respecto de los requisitos establecidos en la legislación local, para que “EL CONTRIBUYENTE” pueda otorgar en garantía los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en adelante FORTAMUNDF) como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas, que se causen a partir de 2014”.

En relación a lo anteriormente expuesto el CABILDO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2018-2021 tiene a bien “Autorizar a Secretaría de Finanzas la afectación del recurso del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas”.

ACTO QUINTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional solicita la autorización para celebrar convenio de coordinación con la SEDARH, con una aportación de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/10 m.n.) provenientes del Fondo para el Fortalecimiento Municipal perteneciente al Ramo General 33 ejercicio fiscal 2019, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para el **Programa de Concurrencia**, en el Municipio, autorizándose así mismo al Presidente Municipal para suscribirlo en representación del H. Ayuntamiento.



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

Por lo que una vez analizado el Cabildo decide APROBAR UNANIMIDAD la AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COORDINACION CON LA SEDARH.

ACTO SEXTO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional clausura la presente sesión siendo las 14:59 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron.

DAMOS FE.-----

RUBRICA

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

3

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
Regidora de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Rosalba Santiago Hernández
Primera Regidora

RUBRICA

C. Regulo Luna Rea
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Eloísa Silviano Camargo
Tercera Regidora



TAMPAMOLÓN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio ...
que Queremos!*

RUBRICA

C. Juana Icela León Hernández
Cuarta Regidora

RUBRICA

L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago
Quinto Regidor

RUBRICA

L.E.P. Martín Trinidad Martínez
Síndico Municipal

RUBRICA

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

RUBRICA

C.P. Maribel Quintín González
Contralor Interno

RUBRICA

Mtro. Zenón Hervert Hernández
Secretario General del H.
Ayuntamiento